SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

y para aber de remitir los dichos solda
dos que a esta villa toca es necesario se to
me cantidad de mrs para el socorro y
transitos que an de aver comisario y ba
gaxe y despacho y se libre los despa
chos necesarios en favor del mayordomo
de propios de esta villa y por quanto de presente
no an caydo mrs algunos se tomen los que
fueren necesario de la parte y lugar que
mas pronto se allare acuerdo los Reales
necesarios y por este su auto ansi lo man
daron y acordaron = y se allaron asi nus
mo por Regidores a Sindicos de Jorge Ferreras
y Manuel Rodriguez que lo firmaron
y de los demas los que saben
y para que se conduzgan los dichos seis sol
dados a la dicha villa y plaça de armas
nombraron por comisario a Sindico de
Rco Gª Marco Regidor y se le den los des
pachos necesarios y le nombraron
Reales de salario en cada un dia diez y ocho
Reales de salario que se le dan por
el trabaxo de cada un dia de seis que
se a de ocupar desde el dia que se le
entregaren los despachos necesarios
y comissiones en forma = Juan de Ruas
Gracias

Bmo de Salinas — Francisco Gª Muñoz — Patricio
Rco Muñoz — Rco Vazquez de Mora
Fran.co Gª — Juan Garcia — Fernando Ortiz
Matto